



Gobierno
de Chile

clu

Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin y Finanzas
Depto. Administrativo
Programa Nacional de Fiscalización

37637

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE "CONTRATO DE
ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO", REGIÓN
DE ATACAMA, SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y DON
CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, PARA
VEHÍCULOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN.**

SANTIAGO, - 7 NOV 2011

2699

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO: Lo dispuesto en el D.L. N° 1.028, de 1975; en el D.S. N°1.312, de 1999, la Ley N° 19.886, de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250, de 2004, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481, de 2010; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; los D.S. N°s 32, de 2008 y 67, de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 210 de 2007, de la Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable,

CONSIDERANDO:

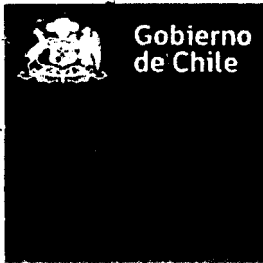
1. Que a través de la Resolución Exenta N° 1544, de fecha 24 de octubre de 2008, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el "Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento", del box de Estacionamiento N° 2039, situados en la propiedad ubicada en calle Colipi N° 484, Edificio Plaza, segundo subterráneo, comuna y ciudad de Copiapó; suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y don Claudio Andrés Concha Grossi, cédula nacional de identidad N° 8.626.103-0, contrato que comenzó a regir a partir del día 01 de noviembre de 2008 hasta el día 31 de octubre de 2009, por una renta mensual total de 1,75 U.F. (una coma setenta y cinco unidades de fomento).

2. Que dicho "Contrato de Arrendamiento", ha sido renovado en dos períodos consecutivos, a través de las Resoluciones Exentas N° 1205, de fecha 02 de octubre de 2009, correspondiente al período entre el 01 de noviembre de 2009 y el 31 de octubre de 2010 y en la Resolución Exenta N°986 de fecha 25 de octubre de 2010, correspondiente al período entre el 01 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011.

3. Que de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del numeral segundo, del mencionado Contrato de Arrendamiento, "éste podrá ser renovado formalmente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta, por carta certificada dirigida al domicilio de la otra, su voluntad de desahuciar el contrato, con al menos 60 días de anticipación al vencimiento del respectivo período"; situación que no se produjo.

4. Que el Contrato de Arriendo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, ha sido evaluado de manera favorable por el cliente interno, Sr. Mauro Ibarra Retamales, Supervisor de la Región de Atacama, informe de evaluación que se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución Exenta.

5. Que para el Programa Nacional de Fiscalización, es fundamental y necesario disponer del servicio de estacionamiento,



para los vehículos apostados en la Región de Atacama, dado que es primordial disponer del resguardo y seguridad de los vehículos apostados en esta región.

6. Que para un nuevo período de ejecución del Contrato de Arriendo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, se mantiene el costo mensual de arriendo del primer período, según se estipula en el numeral quinto del Contrato de Arrendamiento señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, correspondiente a una renta mensual total de 1,75 U.F. (una coma setenta y cinco unidades de fomento).

7. Que el Secretario Ejecutivo (S) del Programa Nacional de Fiscalización, mediante Memorándum PF AG N° 1176, de fecha 12 de octubre de 2011, solicita se autorice la Renovación del "Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento", mencionado en la presente Resolución Exenta, por un nuevo período de 12 meses, comprendido desde el **01 de noviembre del 2011 hasta el día 31 de octubre de 2012.**

RESUELVO :

1. **APRUÉBASE** la Renovación del "Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento", señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y don Claudio Andrés Concha Grossi, cédula nacional de identidad N° 8.626.103-0, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1544, de fecha 24 de octubre de 2008, por un cuarto período de 12 (doce) meses, comprendido desde el **01 de noviembre del 2011 hasta el día 31 de octubre de 2012.**

2. **IMPÚTESE** el gasto que se genere en el transcurso de la ejecución de la Renovación del presente contrato, que se aprueba mediante la presente Resolución Exenta, para el año 2011, correspondiente a los meses de Noviembre a Diciembre, la suma ascendente a U.F. 5,25.- (cinco coma veinticinco unidades de fomento), al ítem 22-09-002 del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 05, Fiscalización y Control (Programa Nacional de Fiscalización).

El saldo del precio se imputará al mismo Programa Presupuestario y Clasificador de Gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para el año 2012, siempre que se consideren recursos disponibles para ello.

3. **PÁGUESE** la renta mensual, de acuerdo a lo establecido en el numeral quinto del contrato señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, una vez recibidas conforme las facturas respectivas, por la unidad solicitante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes

- MDP/AMR/ADE/RFD/SAA/mgg
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Administrativo
 - Unidad Adquisición
 - Programa Nacional de Fiscalización
 - Oficina de Partes

37637

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Presupuesto	115.971
ID Sigla	57090
Imputación	19.01.05.22.64.001
Presupuesto	\$ 2838.46.498
Asignación	\$ 266.248.311
Responsabilidad	\$ 175.42.181
Contable	BLN CF 2208.76
Fecha	28.10.2011